

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35
MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Expediente 135-2020-02174.

En el anuncio 67 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 77, de 1 de abril de 2025, página 315, que hace referencia a la Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la creación del Área de Planeamiento Específico 10.24 “Paseo de la Ermita del Santo”, Distrito de Latina, se ha detectado un error en la publicación de los anexos a las Normas en el cuadro n.º 1: «Características Cuantitativas del APE “Paseo de la Ermita del Santo”» (pág. 339) consistente en la omisión de la columna “DP EQ” que no se corresponde con el aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, por lo que se procede a su rectificación, siendo el cuadro correcto, el siguiente:

CUADRO Nº 1: CARACTERÍSTICAS CUANTITATIVAS DEL APE “PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO”:

CUADRO Nº 1:	CARACTERÍSTICAS CUANTITATIVAS DEL APE “PASEO DE LA ERMITA DEL SANTO”						
	CLAVE	USO	SUP. (m²s)	EDIFICABILIDAD LUCRATIVA (m2c)			
				R	RT	TC	DP EQ
DOTACIÓN RED GENERAL(G)	VPP	Vía Pública	1.662,55				
SUBTOTAL			1.662,55				
DOTACIÓN RED LOCAL(L)	VB	Zonas Verdes	5.683,39				
	EB	Equipamiento	6.292,97				
	VPS	Vía Pública, espacios estanciales y servicios urbanos	10.936,92				
SUBTOTAL			22.913,28				
SUBTOTAL DOTACIONAL			24.575,82				
USOS PRIVADOS LUCRATIVOS	R /RVP	Residencial	17.137,91	56.790,00	1.100,00	3.075,00	0
	M	Terciario y equip	2.600,40	0	5.763,00	0	1.200,00
USOS PRIVADOS NO LUCRATIVOS	DSI	Dotacional privado Servicio Infraestructural	35,00	0	0	0	0
SUBTOTAL USOS PRIVADOS			19.773,31	56.790	6.863	3.075	1.200
TOTAL			44.349,13	67.928			

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 11 de abril de 2025.—El director general de Planeamiento, Javier Hernández Morales.—El secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/6.189/25)

